



Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

ACTA DE CIERRE

05 de junio de 2020

En las Instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA de la ciudad de Medellín, del día 05 de junio de 2020 siendo las 3:00 pm, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N°2 de 2020, cuyo objeto era la MANTENIMIENTO GENERAL (CHAPAS, PUERTAS, VENTANAS, ILUMINACION).

Propuesta 1.	NICOLAS ALBERTO MORENO
--------------	------------------------

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, el día 05 de junio de 2020

Cordialmente

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS
Rector

Institución Educativa

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

ACTA DE RECEPCION PROPUESTAS

05 de junio de 2020

INVITACION N°	OBJETO	PROPONENTE	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA LA PROPUESTA	C.C.	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN RECIBE
02	MANTENIMIENTO GENERAL (CHAPAS, PUERTAS, VENTANAS, ILUMINACION).	NICOLAS ALBERTO MORENO	NICOLAS ALBERTO MORENO	70.576.993	05 de junio de 2020	9:00 AM	<i>Nicolas Alberto Moreno</i> 70576 993	<i>Luis Eugenio Mena Palacios</i>

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, el día 05 de junio de 2020

Cordialmente

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS
Rector

Sede Central: 2149151
Escuela Juan Bautista Montini: 521 79 92
Escuela La Isla: 258 10 53
Escuela La Francia: 236 96 93



*Institución Educativa
Finca La Mesa*

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: NICOLAS ALBERTO MORENO NIT 70576993-5
Objeto: MANTENIMIENTO GENERAL (CHAPAS, PUERTAS, VENTANAS, ILUMINACION).

Invitación Pública: 02 de 2020 con fecha **Junio 4 de 2020**

Fecha de Evaluación: 8 de junio de 2020

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		17.029.320

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
*Certificado de Existencia y Representación legal	x		
*Registro Único Tributario (RUT)	x		
*Fotocopia de la cédula	x		
*Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado
*Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	x		verificado
*Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
*Certificado de antecedentes de medidas correctivas RNMC de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
*Hoja de vida	x		
*Certificado de pago de seguridad social.	x		
*Certificado cuenta bancaria	x		
*Certificado de alturas	x		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
- Calificación económica (Menor precio)	100	100
Total	100	100

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS

Rector (a)

Sede Central: Calle 118 N° 51A-03 Teléfonos: 214 91 51 – 214 91 55 – Email: ie.fincalamesa@medellin.gov.co

Sí
Escuela Juan Bautista Montini: 2149151
Escuela La Isla: 521 79 92
Escuela La Francia: 258 10 53
236 96 93



Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 02 de 2020

FECHA: Junio 11 de 2020
INVITACIÓN N°: 02 de 2020 de Junio 4 de 2020
OBJETO: MANTENIMIENTO GENERAL (CHAPAS, PUERTAS, VENTANAS, ILUMINACION).

PROPONENTE: NICOLAS ALBERTO MORENO

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: DIEZ Y SIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS. \$17.029.320 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 días Contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a) Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de garantías:
póliza de garantías
a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera Satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Cordialmente,

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS
Rector (a)

Sede Central: 2149151
Escuela Juan Bautista Montini: 521 79 92
Escuela La Isla: 258 10 53
Escuela La Francia: 236 96 93



Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 15 de 11 de junio de 2020

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 02 de 2020 para la:
MANTENIMIENTO GENERAL (CHAPAS, PUERTAS, VENTANAS, ILUMINACION).”

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 02 de 2020 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO GENERAL (CHAPAS, PUERTAS, VENTANAS, ILUMINACION).

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de: NICOLAS ALBERTO MORENO

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de: A & J INGENIERIA S.A.S

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 02 de 2020, A: **NICOLAS ALBERTO MORENO** con NIT. 70.576.993-5 cuyo objetivo es: **MANTENIMIENTO GENERAL (CHAPAS, PUERTAS, VENTANAS, ILUMINACION).** Por valor de \$17.029.320 DIEZ Y SIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la: disponibilidad No **09** con fecha **Mayo 22 de 2020.** Compromiso **11** con fecha **Junio 11 de 2020.**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS
Rector (a)

Sede Central: 2149151
Escuela Juan Bautista Montini: 521 79 92
Escuela La Isla: 258 10 53
Escuela La Francia: 236 96 93



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1 a 5, Básica Secundaria grados 6º a 9º y Media Académica grados 10º y

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	IEFM 06 de 2020
CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATISTA	NICOLAS ALBERTO MORENO NIT. 70.576.993-5
OBJETO	MANTENIMIENTO GENERAL, CHAPAS, PUERTAS, VENTANAS, ILUMINACION, ZONAS VERDES EN LAS SEDES: CENTRAL, ISLA, FRANCIA Y MONTINI
VALOR INICIAL	DIEZ Y SIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS. ML (\$17.029.320)
PLAZO	20 días contados a partir de la suscripción del contrato
FECHA DE INICIO	11 de junio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	21 de julio de 2020
ADICIÓN	NA
PRÓRROGA	NA

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA las siguientes personas: LUIS EUGENIO MENA PALACIOS, Rector(a) de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y NICOLAS ALBERTO MORENO, Representante Legal de la empresa, como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 10 de Junio de 2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA celebró el contrato de prestación de servicios No. **IEFM 056 de 2020** con NICOLAS ALBERTO MORENO, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO GENERAL, CHAPAS, PUERTAS, VENTANAS, ILUMINACION, ZONAS VERDES EN LAS SEDES: CENTRAL, ISLA, FRANCIA Y MONTINI", estableciendo como valor del contrato la suma de DIEZ Y SIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS. ML (\$17.029.320) y como tiempo de ejecución contractual 20 días contados a partir de la suscripción del contrato.

a. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato de prestación de servicios N° **IEFM 06 de 2020** el día 21 de Julio de 2020.

b. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **IEFM 06 de 2020**, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Escuela Juan Bautista Montini: 521 79 92
Escuela La Isla: 258 10 53
Escuela La Francia: 236 96 93



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1 a 5, Básica Secundaria grados 6º a 9º y Media Académica grados 10º y

Valor total contrato	\$ 17.029.320
Valor ejecutado	\$ 17.029.320
Valor pagado al Contratista	\$ 17.029.320
Saldo a favor del contratista*	\$ _____*

- c. El objeto del contrato No. **IEFM 06 de 2020**, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.
- d. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- e. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **IEFM 06 de 2020**, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 31 de Agosto de 2020

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS
Rector(a)
Institución Educativa Finca la Mesa

NICOLÁS ALBERTO MORENO
Representante Legal

Escuela Juan Bautista Montini: 521 79 92
Escuela La Isla: 258 10 53
Escuela La Francia: 236 96 93